



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Secretaría Municipal

REF.: Licitación Pública N° 818-1-LP14 "Construcción Red Básica
Aguas Lluvias, Puerto Williams, Comuna de Cabo de
Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena;

DECRETO N°

249

PUERTO WILLIAMS,

14 MAYO 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre 2012;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012;
- La Licitación Pública N° 818-1-LP14 "Construcción Red Básica Aguas Lluvias, Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena;
- La Carta Empresa de la Empresa Constructora SALFA solicitando el corte de la calle Condell en los tramos indicado en el croquis y
- Y el memorándum N° 552 de fecha 13 de octubre del presente año ordena decretar.-
- La carta de la Empresa Constructora SALFA a la Alcaldía, con fecha 6 de noviembre de 2014, a través de la Providencia 451/40 de misma fecha, solicitando autorización de corte de calzadas.
- La carta de la Empresa Constructora SALFA a la Alcaldía, con fecha 14 de noviembre de 2014, solicitando autorización de corte de calzadas.
- La carta de la Empresa Constructora SALFA a la Alcaldía, con fecha 17 de noviembre de 2014, solicitando autorización de corte de calzadas, a través de la Providencia 451/40 de misma fecha.
- La carta de la Empresa Constructora SALFA a la Alcaldía, con fecha 25 de noviembre de 2014, solicitando autorización de corte de calzadas.
- Carta de Constructora SALFA adjunta a Providencia 442/28 de fecha 6 de febrero de 2015.
- Carta de Constructora SALFA adjunta a Providencia 444/90 de fecha 14 de abril de 2015.
- Carta de Constructora SALFA adjunta a Providencia 445/69 de fecha 13 de mayo de 2015.

DECRETO :

1º APRUEBESE y AUTORIZASE, el "Plan de Señalización Vial" presentado por la empresa Constructora SALFA, y el **Cierre total calle O'Higgins desde la intersección con calle Brito hasta Vía 4, desde el 15 de mayo al 15 de julio del 2015.**

Queda establecido que la empresa deberá cancelar los derechos municipales según el TÍTULO IX, ARTÍCULO 17 de la Ordenanza Local, respecto a la ocupación temporal de espacio público por faenas relacionadas con la ruptura de aceras, calzadas u otros para instalaciones de servicios públicos.

2º COMUNÍQUESE, a la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes, del cierre y del sentido vial de la calle de acuerdo al "Plan de Señalización Vial" Aprobado de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



MIRNA ÁLVAREZ-BUSTAMANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE(S)

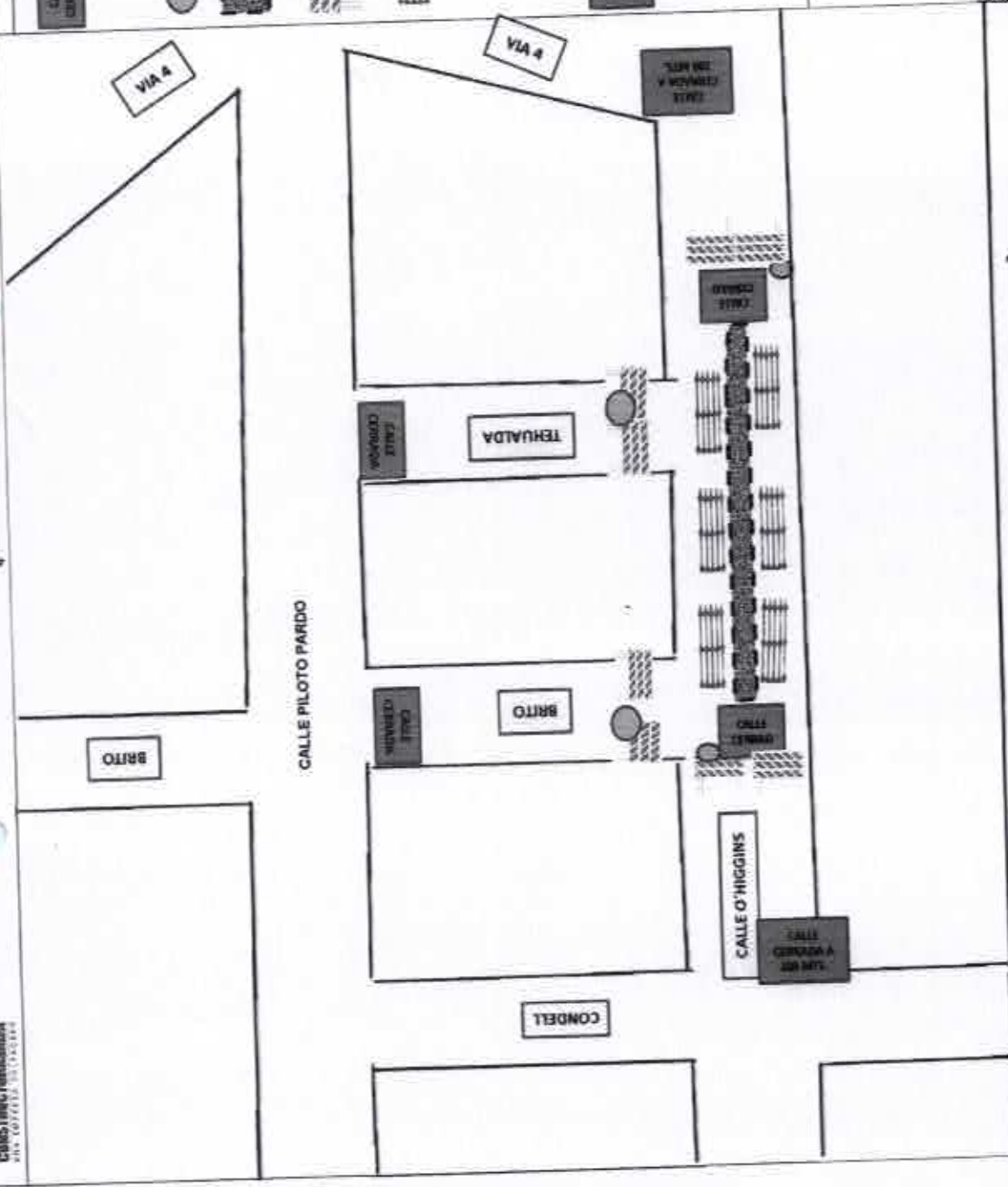
JJA/SSC/ASG/MAB/acg

Distribución:

1. Empresa Constructora SALFA;
2. Seremi Transporte de la Región de Magallanes.;
3. Carabineros de Chile.;
4. Gobernación Provincial.;
5. Dirección de Obras Municipales.;
6. Alcaldía.;
7. Distrito Naval Beagle. (Info)
8. Bomberos Puerto Williams;
9. Secretaría Municipal.;
10. Partes: ✓

SIMBOLOGIA MOVIL

- CALLE CERRADA
- SERIALIZACION CALLE CERRADA
- LAMPARA DESTELLANTE
- AREA DE TRABAJO
- BARRERA TIPO 3
- MANA FAJERA / CIERRE DE OBRA
- CALLE CERRADA A 100 MTS



PROYECTO:
Construcción red básica de drenaje aguas lluvias de
Puerto Williams Región de Magallanes y Antártica
Chilena

ELABORADO POR:

JAMIE TALMA B
EXP. PROF. PRP

REVISADO POR:
JAVIER MACOY
Contratista CH

APROBADO POR:

OBSERVACIONES:

